AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN: SAMC-017-2023

El Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a las personas interesadas en participar en el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-017-2023, que tiene por objeto contractual: **"INTEGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 50 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CONECTADAS AL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES UN PESOS M/CTE ($396.000.001) para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación de lo siguiente.

Así mismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social del presente proceso de Selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

 Municipio de Villavicencio - ubicado en la Carrera 40 Nº. 33 – 64 centro, de la ciudad de Villavicencio

2. **LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

 El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

 El MUNICIPIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

 Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

 En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: contratación@villavicencio.gov.co.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

 Objeto Contractual:

"INTEGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 50 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CONECTADAS AL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE CÁMARAS A INTEGRAR	LATITUD	LONGITUD	CÁMARAS DOMOS PTZ	METROS EN FIBRA ÓPTICA

1	AMARILO OCARROS	4.108092	-73.639006	1	35
2	AMARILO PARQUE PRINCIPAL	4.109587	-73.63505	1	835
3	B. INDUSTRIAL	4.152689	-73.626648	1	334
4	BARRIO VILLA JULIA	4.152863	-73.632676	1	312
5	BOMBA ESSO - MARACOS	4.13548	-73.618213	1	586
6	BOMBA LA SABANA	4.148235	-73.625025	1	300
7	BOMBEROS	4.148911	-73.635178	1	320
8	BOMBONERA	4.140221	-73.614433	1	246
9	CALLE DE LAS FERRETERÍAS	4.150046	-73.632911	1	255
10	CAMELIAS PLANCHÓN	4.13742	-73.610331	1	430
11	CANCHA VENCEDORES	4.15372	-73.602031	1	385
12	CENTRO COMERCIAL VILLA JULIA	4.140312	-73.638292	1	300
13	CHANTILLY VIZCAYA	4.126748	-73.616233	1	542
14	CIELOS ABIERTOS	4.152935	-73.636701	1	210
15	COLEGIO ANTHONY APHIS SAN BENITOPDF	4.135696	-73.632485	1	408
16	COLEGIO DEPARTAMENTAL CDE	4.132756	-73.633763	1	402
17	CONSUERTE	4.150867	-73.638474	1	200
18	CRUCE ESTERO - VIZCAYA	4.129349	-73.613103	1	530
19	DELICIAS - GUATIQUIA	4.154721	-73.62679	1	658
20	DIAN PARQUE CENTRAL	4.152143	-73.638203	1	120
21	ENTRADA CANTARRANA	4.134772	-73.622365	1	180
22	ENTRADA COVISAN	4.137425	-73.586219	1	70
23	ENTRADA RECREO - OLÍMPICA	4.146282	-73.611561	1	346
24	HATO GRANDE	4.147153	-73.617349	1	360
25	IGLESIA DIVINO NIÑO	4.151049	-73.634492	1	180
26	IGLESIA EL BUQUE	4.137896	-73.648333	1	980
27	IGLESIA JORDAN	4.152755	-73.622253	1	297
28	INDUSTRIAL RECICLADORAS	4.152469	-73.62724	1	300
29	LA SALLE	4.150883	-73.640741	1	70
30	LAVA AUTOS LOS TIGRES	4.147463	-73.629585	1	462
31	LAVADERO 01	4.148169	-73.632003	1	120
32	LOS ROSALES	4.144857	-73.61452	1	224
33	MADERAS NOGAL MOTEL PASHA	4.150292	-73.628225	1	200
34	MANANTIAL (ENTRADA)	4.145359	-73.606403	1	324
35	MEGA COLEGIO CALDAS	4.148905	-73.6321	1	390
36	MEGA COLEGIO RELIQUIA	4.123709	-73.542285	1	870
37	PALACIO DE JUSTICIA	4.146131	-73.635802	1	267
38	PARQUE GUAYURIBA 1	4.129897	-73.640376	1	820
39	PARQUE GUAYURIBA 2	4.130143	-73.642071	1	350
40	PLAZA SAN ISIDRO	4.151424	-73.632784	1	308
41	POLIDEPORTIVO BRISAS GUATIQUIA	4.155812	-73.628941	1	340
42	PUENTE POPULAR - CEIBA	4.141992	-73.617014	1	250
43	PUENTE RECREO - POPULAR	4.142601	-73.612674	1	438

44	PUENTE SANTA FE	4.149955	-73.625967	1	400
45	RADIO SUPER	4.151804	-73.636918	1	150
46	RELIQUIA CENTRO	4.127341	-73.546905	1	280
47	SANCHOPAN	4.152606	-73.635459	1	190
48	TRANSITO MUNICIPAL	4.150335	-73.621015	1	246
49	UNICENTRO AVENIDA 40	4.141053	-73.634825	1	210
50	VILLACENTRO	4.13385	-73.636967	1	345
					17375

CUADRO DE CANTIDADES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO TECNOLÓGICO	UNIDAD	CANTIDAD
1	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	METROS	17375
2	CONVERTIDOR DE MEDIOS GIGABIT	UNIDAD	100
3	CABLE UTP CAT 6 * 305 MTS	UNIDAD	2
4	SWITCH DE 5 PUERTOS	UNIDAD	15
5	CORAZA AMERICANA 3/4	METROS	20
6	CABLE ACOMETIDA CONCÉNTRICO 1X8+8 MONOFÁSICO COBRE	METROS	100
7	CÁMARA FIJA BULLET BARIFOCAL	UNIDAD	5
8	CAMARA DOMO PTZ	UNIDAD	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS		
FIBRA ÓPTICA MONOMODO		
CANTIDAD METROS		17375
FIBRAS		4
CABLE		ADSS
SPAM		90m
DRUM SIZE		900*760*500
Km/Drum		2
FIBRAS POR TUBO		1*6
FIBRA DE REVESTIMIENTO COLOREADA	DIMENSIONES	250um ± 15um
TUBO SUELTO	DIMENSIONES	1.8mm ± 0.1mm
	MATERIAL	PBT
RELLENO	MATERIAL	PE
	COLOR	Black
	MATERIAL	FRP

MIEMBRO DE FUERZA CENTRAL	DIAMETER	2.0mm
PIEZAS NO METÁLICAS REFORZADAS	MATERIAL	Aramid yarn
CHAQUETA EXTERNA	DIMENSIONS	9.5mm ± 0.5mm
	MATERIAL	HDPE
	COLOR	Black
	ESPESOR	1.5mm
INSTALACIÓN	MATERIAL	Incluye Tensores de retención y suspensión

CONVERTIDOR DE MEDIOS GIGABIT	
Cantidad	100
Medios de Red	• Fibra monomodo
	• Cable UTP categoría 5, 5e (máximo 100 m)
Fuente de Alimentación	Adaptador de corriente externo: 5 V / 0,6 A
LED	PWR, Link/Act
Dimensiones	3.7×2.9×1.1 in (94.5×73.0×27.0 mm)
Longitud de onda	1550 nm TX, 1310 nm RX
CONVERTIDOR DE MEDIOS Y MÓDULO	
Tipo de Fibra	Fibra monomodo de 9/125 µm
Contenido del Paquete	• Media Converter TL-FC311A-20
	• Power Adapter
	• Installation Guide
Estándares y Protocolos	IEEE 802.3, IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z
AMBIENTE	
Temperatura de funcionamiento	0˚C a 50˚C (32˚F a 122˚F)
Temperatura de almacenamiento	-40˚C a 70˚C (-40˚F a 158˚F)
Humedad de funcionamiento	10% a 90% RH sin condensación
Humedad de almacenamiento	5% a 90% RH sin condensación
CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE	
Interfaz	• 1 puerto de fibra SC Gigabit

	• 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps (Auto MDI / MDIX)	
CABLE UTP CATEGORÍA 6		
Cantidad Cable utp Cat 6 * 305 Mts	2	
Conductor	Diámetro mm	0,57
Aislamiento	Espesor mm	0,21
pares	4	
Impedancia característica	(1-100 MHz): 100 ± 15Ω.	
Resistencia de aislamiento mínima	10 GΩ-Km.	
Certificación	IEC 61156-1, ANSI/TIA-568-C2	
Clase E	4 x 2 x 23 AWG	
Instalación	Incluye conectores RJ/45 para la instalación y conexión de la integración de elementos a la red lan.	
CONMUTADORES NO ADMINISTRADOS SWITCHES		
Cantidad	15	
Capacidad de Switcheo	10 Gbps	
Tasa de Reenvío de Paquetes	7.4 Mpps	
Tabla de MAC Address	2K	
Paquetes de Memoria de búfer	1.5 Mb	
Jumbo Frame	16 KB	
Estándares y Protocolos	IEEE 802.3i/802.3u/ 802.3ab/802.3x	
Interface	Puertos 5 × 10/100 / 1000Mbps, negociación automática, Auto-MDI / MDIX	
Cantidad de Ventiladores	Sin ventilador	
Fuente de Alimentación Externa	Incluye Adaptador de corriente externo (salida: 5VDC / 0.6A)	
Dimensiones (W X D X H)	90 × 72 × 23 mm (3.5 × 2.8 × 0.9 in)	
Consumo Máximo de energía	3.7W	
Disipación Máxima de Calor	12.617 BTU/h	
CORAZA TIPO AMERICANA 3/4		
Cantidad Metros	20	
diámetro interno	20 MM	
diámetro externo	25 MM	
Material	Acero y PVC	
Ancho	28 cm	
Color	Gris	
Instalación	terminales de conexión al gabinete del punto de cámara (conectores recto para coraza tipo americana)	
CABLE DE CORRIENTE		
Cantidad Metros	100	
tipo cobertura	Encauchetado	
Calibre	3x14 Awg	
Voltaje	600v	

material	cobre
Amperaje	25
Diámetro	8,61
Instalación	Incluye clavijas tipo hembra/macho y breaker eléctrico 20 amperios bifásico
CÁMARAS PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	
Cantidad	3
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	DOMO PTZ IP POE
Sensor de Imagen	Entre 1/2" a 1/2.8" CMOS
Resolución de salida	2MP
Compresión	H.265
Tipo de Escaneo	Progresivo
Iluminación mínima	Color: 0.05 Lux B/W: 0.005 Lux con IR Encendido
IR	Integrado Corte automático día noche Rango IR mínimo 200 metros
WDR	Como mínimo 120 dB No se aceptan WDR digitales (WDRD).
Zoom compuesto	Mínimo 32 X óptico y Mínimo 16 X digital
Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 300
Zonas de privacidad	Mínimo 24
Movimiento horizontal	360 grados (sinfín), velocidad mínima 250 grados /seg.
Movimiento vertical	90 grados o superior, y giro automático del lente en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas, velocidad mínima 250 grados /seg
Debe tener	Control de luz o HLC o autoiris. Enfoque automático Balance de blancos o ATW Compensación de contraluz o BLC. Reducción de ruido 3D EIS (Electronic Imagen Stabilization)
La cámara debe contar con tecnología	Que permita mejorar la calidad de la imagen con poca luz.
Debe tener las siguientes analíticas	Objetos cruzando línea Objeto que entra o sale de una zona Auto seguimiento Objeto removido Objeto abandonado Merodeo Clasificación de sonidos embebido en la cámara
Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: Para visualización local a la máxima resolución y máxima cantidad de FPS, de la cámara. Para almacenamiento FHD a 30 fps. Para acceso remoto a video en vivo mínimo SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, para reconocimiento en movimiento manteniendo las calidades requeridas. (máxima tasa de bit permitida por la cámara).
Memoria de Respaldo Local	El contratista deberá configurar en cada una de las cámaras, grabación local en una memoria tipo flash SD con capacidad de 24 horas, la cual deberá activarse en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión al centro de control. En caso de llenarse la capacidad de la memoria deberá sobrescribir eliminando desde el video más antiguo. Cuando se reestablezca la conexión deberá transmitir el video grabado de la memoria al sistema de almacenamiento principal de forma automática, insertándolo en la línea de tiempo que corresponda al tiempo almacenado.
Transmisión de alarmas	Mínimo dos (2) alarmas para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete.
Certificación	ONVIF profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.
Grado de protección	IP 66 e IK10.

Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP.
CÁMARA TIPO BALA O DOMO EXTERIOR	
Cantidad	5
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	Bala o domo para intemperie, IP PoE
Sensor de imagen	Entre 1/3" a 2/3"" CMOS de escaneo progresivo
Resolución	Mínimo 2 o 4 Megapíxel
Lente	Debe permitir mínimo ángulo de visión horizontal de 90 grados. El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor del contrato.
Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0 lux con IR Encendido
WDR	120dB o mejor No se aceptan WDR digitales.
Formato compresión de video	H.265
Debe tener	Control de luz o HLC o auto iris. Enfoque automático o corrección distorsión lente. Balance de blancos o ATW. Compensación de contraluz o BLC. Tecnología para video a color con baja Iluminación. Filtro de reducción de ruido en la imagen 3D
Streaming de video	Multistreaming configurable mínimo así:
La cámara debe contar con tecnología	Que permita minimizar el ancho de banda y almacenamiento, en escenas inactivas.
Memoria de Respaldo Local	El contratista deberá configurar en cada una de las cámaras, grabación local en una memoria tipo flash con capacidad de 24 horas, la cual deberá activarse en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión al centro de control. En caso de llenarse la capacidad de la memoria deberá sobrescribir eliminando desde el video más antiguo. Cuando se reestablezca la conexión deberá transmitir el video grabado en la memoria al sistema de almacenamiento principal de forma automática.
Día y Noche	Automático corte día/noche
Iluminador Infrarrojo	Integrado mínimo 40 metros con cero (0) lux (con resolución mínima de 4 Megapíxel) o 70 metros con cero (0) lux (resolución mínima de 2 Megapíxel) (de acuerdo a ubicación de la cámara, varía de acuerdo al ítem 3.6)
Streaming de video	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast
Certificación	ONVIF Profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.
Grado de protección	IP 67, IK 10
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP.
Analítica de Video y Sonido	Detección de movimiento Detección cruce de línea direccional (entrada y salida de lugar) Detección de rostro Detección de sonidos clasificados “ruptura de vidrios, gritos, disparos, explosiones”, embebido en la cámara.
Soportes e instalación	Debe contemplarse todos los soportes y accesorios para montaje en intemperie. (de acuerdo con ubicación en poste o fachada). La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)

Para todos los casos, las actividades de puesta en marcha e integración de las 50 cámaras se organizarán basados en cronogramas los cuales serán acordados con anticipación entre el contratista, el supervisor y el equipo técnico de la oficina de la alta consejería para la seguridad ciudadana, en el marco de lo descrito en el cronograma de mantenimiento y los requerimientos emergentes.

Una vez acordada la programación, el Contratista estará obligado a realizar los trabajos allí descritos. Sin embargo, si alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito impide la realización de algún trabajo preventivo programado, será analizado por el Supervisor y equipo técnico del Contrato en conjunto

con el Contratista, para su futura reprogramación.

El contratista deberá presentar a la oficina de la alta consejería para la seguridad ciudadana, informes semanales o cuando así se requiera, sobre la ejecución de la intervención y un informe final a la terminación de este, donde se describan de manera las actividades realizadas para la puesta en marcha e integración de las cámaras.

CONDICIONES GENERALES Y TECNICAS REQUERIDAS:

El proponente deberá contar con las respectivas certificaciones o documentos en las que certifique que cumple con las siguientes especificaciones:

1) El proponente debe contar con la resolución 1562 del 2012 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El cual deberá contar con el Certificado correspondiente.
2) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
3) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
4) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
5) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
11) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
15) Cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 4.3, de las características técnicas del servicio.
16) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
17) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
18) El contratista deberá prestar el servicio oportunamente en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad.
19) Dar cumplimiento de todas las normas laborales, legales y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados, bajo el entendido que el personal que éste vincula no tendrá relación laboral alguna con la Entidad, por lo que el futuro contratista deberá mantener indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamación que por la prestación del servicio que se genere entre el contratista y sus empleados.
20) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
21) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.
22) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
23) El contratista deberá garantizar que todos equipos y dispositivos instalados y configurados dentro de los ítems de contrato a ejecutar queden operando correctamente
24) Contar con la instrumentación certificada y el personal idóneo con la experiencia para realizar las labores que lleven al cumplimiento del contrato
25) El manejo de toda la información se considera CONFIDENCIAL, de manera que manuales técnicos, manuales de procedimiento, ubicación, y cualquier otro tipo de información estarán limitada únicamente al personal de la Policía Metropolitana de Villavicencio
26) Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos e incluirlo en el informe de actividades respectivo.
27) El contratista deberá suministrar todas las herramientas, elementos e implementos necesarios para realizar los trabajos en alturas, tal y como se contemplan en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
28) El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad industrial y ocupacional,
29) Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes; pignoraciones o secuestros y en caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo las normas legales.
30) Garantizar un (1) año de garantía contra cualquier defecto de fabricación, fallas en el funcionamiento sobre el equipo instalado.
31) El contratista deberá garantizar que cuenta con los equipos de diagnóstico y las herramientas especializadas para atender con idoneidad y eficiencias los requerimientos que el Supervisor le solicite.
32) Informar al Supervisor oportunamente sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
33) Atender de manera inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del Supervisor del contrato o por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, en relación al objeto del contrato.

34) En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición por uno igual o de mejor calidad.
35) Elaborar y presentar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
36) Coordinar con la Supervisión del contrato, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
37) El contratista deberá abstenerse de divulgar o utilizar para cualquier finalidad, toda la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Alcaldía Municipal o la Policía Nacional y a terceros en general.
38) Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo recomendaciones que procedan según el caso.
39) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
40) Cumplir con los impuestos y gastos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
41) El contratista deberá entregar los manuales de los dispositivos y equipos suministrados.
42) Las demás que demanden el cumplimiento del contrato.
43) Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente., garantizar la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las Cámaras de Seguridad en el Centro de Mando y Control ciudadano en las instalaciones de la Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio.
44) Realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para atender las necesidades de la entidad y que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual corresponde a: "INTEGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 50 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CONECTADAS AL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"." la modalidad de selección del contratista será la de selección abreviada de menor cuantía SAMC-017-2023.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 24 numeral 2 literal A, y en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal B), en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se encontró que el presente proceso de selección corresponde a convocatoria pública por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, conforme lo señalado en la resolución No. 1000-56.11/001 del 10 de enero de 2023 del municipio de Villavicencio, norma concordante con el acápite de Subsección 2, Selección Abreviada, Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015, especialmente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será **de tres (03) meses,** el mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Alto Consejero para la Seguridad Ciudadana del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ha establecido que el VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACION de la siguiente manera:
La Entidad estructuró un análisis del sector económico dedicado al sector de repuesto de vehículos de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio a mencionar. Y de acuerdo a las necesidades solicitadas por los órganos de control.

Opción 1: EXA SOLUCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: YAIDER OSWALDO GARCIA HEREDIA

NIT 900491012-9
DIRECCIÓN CRA 35 NO.34B-11

Opción 2: CIMA SOLUCIONES JYJ SAS
REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA YANETH GARZON ORTIZ
NIT 901658537-6
DIRECCIÓN CRA 52 46 B 30 CHAPINERITO

Las cotizaciones incluyen todos los gastos directos e indirectos en que deban incurrir los cotizantes para el desarrollo del futuro contrato. El valor final del contrato será el resultante de la propuesta ganadora.

La Entidad se reserva la facultad de adjudicar hasta el presupuesto oficial asignado para cubrir los servicios variables de los eventos objeto del contrato.

NOTA. Los proponentes deben tener en cuenta al momento de cotizar su oferta, que los ítems que componen la propuesta económica no pueden superar el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado realizado por la Entidad

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.1.1**, **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3.** del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea del Sur		NO	NO	NO	NO
Canada		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Can		SI	SI	NO	SI

La presente contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio que tiene vigentes el Estado Colombiano. Guía: M-MACPC-14.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A

MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021, que cita:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
>
> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*

De acuerdo con la normatividad el proceso de selección, NO es susceptible de ser limitado a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

11. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación

12. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de septiembre de 2023.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Carolina Baquero-CPS-009-2023